



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION:	OBRAS PÚBLICAS
NÚM. DE OFICIO:	00237
EXPEDIENTE:	I/X/2026

ASUNTO: NOTIFICACIÓN.

Monte Escobedo, Zacatecas, a 16 de Octubre del 2026.

L.C. LILIA YAMEL GAMBOA SÁNCHEZ.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
MONTE ESCOBEDO, ZAC.
PRESENTE.-

Por medio del presente esta Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales a mi cargo, le notifica que en el periodo **Julio-Septiembre del año 2026**, no se generó la información necesaria para llenar el **Artículo 66 Fracción VI.4 Planes y/o programas de ordenamiento ecológico**. Esto debido a que de acuerdo al artículo 20-bis 1, de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección Al Ambiente, la Secretaria apoyara técnicamente la formulación y ejecución de los programas de ordenamiento ecológico regional a los municipios, de conformidad con lo dispuesto en esta ley, es por ello que nuestro Municipio no ha participado en las consultas, ni ha emitido recomendaciones propias para la formulación de programas de ordenamiento ecológico territorial.

De esta manera y con el presente solventamos la información necesaria para el formato correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ATENTAMENTE
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

OBRAS PÚBLICAS. ERIC SÁNCHEZ.
MONTE ESCOBEDO, ZAC.

Con Copia Para:
I.-Archivo.
I'ES/ylgm.

